



## Términos y condiciones

### Crédito en farmacia Pólizas que tienen acceso al beneficio:

- Clientes que cuenten con una Póliza Corporativa con acceso a centros médicos

### Requisitos que debe cumplir la receta para acceder al crédito en farmacia:

La receta presentada por el afiliado deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- Fecha
- Diagnóstico y CIE 10
- Posología del medicamento
- Firma y sello del médico

En caso de que se requiera el beneficio para algún dependiente: Hijo/Hija, Conyugue, se deberá presentar la cédula de identidad de dicho dependiente.

El despacho de medicinas será efectuado con recetas físicas (impresas) y, en caso de recetas electrónicas, se considerará únicamente el documento en formato PDF emitido por parte del médico tratante firmado electrónicamente y compartido al punto de venta por medios digitales como: WhatsApp o E-mail, el encargado de farmacia indicará al afiliado el número o dirección de correo electrónico al que tendrá que enviar la receta.

### Medicación Continua:

Para medicación continua, el despacho de esta se realizará de manera mensual, es decir, cada 30 días y no se entregarán medicinas por anticipado. El encargado de farmacia, después de la primera entrega, otorgará una copia donde conste la fecha y cantidad despachada. Para las entregas subsecuentes el afiliado deberá presentar dicha copia para el registro correspondiente y lo podrá realizar desde 3 días antes o hasta 3 días después del plazo mensual establecido para efectuar cada despacho de medicación continua.

### Vigencia de las recetas:

El tiempo de vigencia de la receta para acceder al crédito en farmacia es de **72 horas** contadas a partir de la prescripción por parte del médico tratante.

En casos de **medicación continua**, la vigencia de la receta podrá variar de acuerdo con la prescripción médica, en ningún caso la vigencia superará los 6 meses. Transcurrido el tiempo de vigencia el afiliado deberá acudir con su médico tratante para la evaluación correspondiente y en caso de ser necesario solicitar la emisión de una nueva receta.

### Condiciones del crédito en farmacia:

Aplica bajo la modalidad de crédito los medicamentos que formen parte del Vademécum de la Compañía. Se excluyen aquellos catalogados como medicamentos de especialidad\*.

El beneficio de crédito en farmacia aplica para la totalidad de la receta, no existen entregas parciales ni por ítem, ni por cantidad del producto.

LA COMPAÑÍA tiene la facultad de otorgar o negar el crédito considerando las condiciones de este beneficio y los lineamientos internos de la compañía.

\* **Medicamento de Especialidad:** Fármaco o compuesto farmacéutico diseñado para el diagnóstico, tratamiento, mitigación, cura o prevención de enfermedades, que, debido a su complejidad, mecanismo de acción o indicación terapéutica, requiere de un conocimiento especializado para su prescripción, dispensación y uso.